

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-046-2020

TERCER INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

OBJETO: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTION SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO”

De conformidad con lo establecido en el numeral 11. “OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” - Subcapítulo I “GENERALIDADES” de los Términos de Referencia y en el Cronograma de la Convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los términos de referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, **hasta las 05:00 p.m. del día 28 de agosto de 2020.**

Sin embargo, después de la hora y fecha señalada para presentar observaciones respecto al contenido de los términos de referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos y a los anexos técnicos, interesados presentaron observaciones extemporáneas a los términos de referencia, a las cuales se procede a dar respuesta por medio del presente documento:

- 1. INTERESADO: EDWIN ROJAS TOLEDO - IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU, Sucursal Colombia,** comunicación enviada a través del correo electrónico ana.tamayo@idom.com, el día 9 de septiembre de 2020 a las 10:20 a.m.

Observación 1.

Se solicita amablemente a la entidad que para acreditar la experiencia en materia de inclusión social y de género del proceso FCO-I-046-2020 se permitan presentar contratos con duración mínima de 7 meses, lo anterior, garantizando la mayor pluralidad y participación en la oferta, teniendo en cuenta que las exigencias de este componente en los proyectos son muy reciente, lo que dificulta que los contratos aportados cumplan con la duración solicitada actualmente (mínimo 1 año) y con los demás requerimientos del numeral 1.1 “evaluación acreditación de experiencia en materia de inclusión social y de género” del subcapítulo III “Evaluación y calificación de las propuestas”.

Respuesta:

De manera atenta se diserta al interesado que el tiempo mínimo establecido para la obtención de puntaje en el criterio de acreditación de experiencia en temas de inclusión social y equidad de género, se señaló guardando observancia entre otras aristas del plazo total de ejecución de la interventoría a llevarse a cabo, lo cual responde a las necesidades propias del proceso de selección y del sentido del criterio de evaluación; el cual busca en condiciones de objetividad e igualdad, la comparación o mayores atributos de las ofertas presentadas. Por lo anteriormente expuesto, no se acoge la observación presentada.

Para constancia, se expide en Bogotá D.C. a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.